

Salva por ellos Juanes veinte y tres de Mayo de 1727

Quenta siete y media = A Juan fernan  
dez Aguero Diez y siete = La Marina  
Alcazar veinte = La San. Garcia Placon  
otros veinte =

Lu de Careres  
merced de solar

en este Ayuntamiento se ha visto en petim. el qual con el des  
creto en y forma asu continuas. questo es el thenor  
sig. de

Juan de Careres vecino de la Dii. ante V. S. con el des  
voto de N. D. M. = Digo que yo pretendo fabricar una  
casa para mi habitacion en el Cauero que llaman de  
Caras Blancas en la parrochial de S. J. en el P. oval de  
de ay sitio y solar comodo para ello propio de S. J.  
tanto = a V. S. pido y suplico se sirva hacerme y rra  
y merced de otro solar para otro efecto en que  
alibre especial favor de la Grandera de S. J. = por  
el contenido = Ant.º Maximus de Villaescusa

En Ayuntamiento de 16 de Dize. de 1727 = Duesel S.  
Dulcimer Claudio Joseph de Quebara Regidor a  
quien se da Comision en forma Reconozca el solar  
Questa parte pide y no siendo de perfuicio se le ama  
fene en y forma otro S.º asu aora la Dii. D. J.  
Jee = Peralt Es.º

En Cumplim.º del acuerdo de V. S. visto y recon  
zido el solar que el petim.º se fue por no ser de  
perfuicio a persona alguna e sonado y amo  
sonado de rebata de ancho y remtados de las

